Sello quarto, veinte maravedis, año de mil setecientos y veinte y seis.

Decreto para que se hagan Exequias
Ex.ma S.ra Marquesa de Villena, y
de Aguilar &c. mi S.ra

En la Villa de Aguilla en seis
dias del mes de Enero de
mil setecientos y veinte y seis años
los S.res D. Joseph Jaime
Corona, D. Antonio Salvador de los Cobos, Alcaldes ordinarios,
Thomas Alcaldes mayores, ordinarios, D. Antonio Thomas
Anellan, D. Fernando Lozano Thomas, Joseph Orrego Piquera,
Isidro Arcediano Jello, D. Clemente Lozano y Saitan
Alguacil mayor Concejo Justicia y Regimiento de esta
dicha Villa Estando Juntos en Ayuntamiento como lo han
de Ms y Costumbre de hacer, que por el Correo ordinario
a Presentado esta Villa Carta de D. Juan Xavier de Namen
daiz Secretario de S.ra Marques de Villena y de
Aguilar Conde de S.ta Fernando de Sotomayor &c. mi S.or, por la
que de orden de su Ex.a, la Noticia cierta sabiendo la
Ex.ma S.ra Marquesa de Villena, de Aguilar &c. mi S.ra
En el dia diez y nueve del corriente; y siendo de la obligaz.n
de esta Villa, el manifestar su Cordial Afecto, y sentim.to
que le a ocasionado tan temprana muerte, mandaron
se celebren Exequias en la Parrochial de S.n S.tiago de esta
Villa, por el Alma de dicha Ex.ma S.ra con la mayor
Solemnidad, y Pompa, que era Possible con Asistencia del
Venerable Cura, y Clero de dicha Parrochial, celebrando
todos una Misa Rezada, dos Cantadas, pasandose de limosna
a cada una Rezada, tres, y por todas Cantadas a quatro
Ministros, Asistiendo Asimismo, la Musica de dicha
Parrochial, Predicandose Sermon de Honras, y el Im
porte de todo, y de la cera que en la funcion de Sitio se empla
de los Efectos, y Propios de esta Villa, y para las Asistencias
se ocurran en la prevencion de lo necesario para dicha
funcion, Nombraran, y Nombraron Comisarios a los
S.res D. Fernando Lozano Thomas, y D. Clemente Lozano
y Saitan Alguacil mayor quienes tienen cuenta, y
Tarron de lo que sabra en dicha funcion para que se entienda